

El que suscribe, Juan Carlos Villarreal Salazar en mi carácter de regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tonalá, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 22 fracción V, 23, 26, 45, 46, 48, 64 fracción II y 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 49 fracción LXII, 52 fracción II, 71, 72 y 94 del Reglamento del Gobierno la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **Asunto Vario** el cual tiene por objeto **proponer el cambio de sentido de la calle 16 de Septiembre, para quedar de un solo sentido de oriente a poniente (De Tonaltecas a Revolución), y realizar una estrategia para el ingreso, acomodo y salida de los autobuses, así como implementar un punto de reunión y estacionamiento para estos, en calles cercanas, que sean amplias y que generen la menor molestia vial, con fundamento en la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es positivo para una ciudad que exista una multiplicidad de subcentros que diversifican las actividades en el territorio o diversifican la concentración de actividades, que es lo que se busca en una planeación urbana: que exista diversificación y mezcla de actividades y usos de suelo. Sin embargo, falta mejorar los corredores viales de las zonas que originalmente no fueron diseñadas para recibir la carga vehicular que atrae los negocios. La definición de un subcentro como una concentración planeada o espontánea de servicios comerciales de producción y de equipamiento público que constituyen lugares concentradores de actividad.

Los vehículos particulares son el principal medio de transporte de tres de cada 10 habitantes de la metrópoli según se desprende de la octava Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2020, realizada por el Observatorio Jalisco Cómo Vamos-. Más allá de los problemas de movilidad y contaminación del aire que esto ocasiona, los conductores se enfrentan de forma cotidiana a un obstáculo: encontrar un sitio para estacionarse.

Es más que evidente que en Tonalá los estacionamientos con los que se cuenta cubren la demanda habitual; sin embargo, los Jueves y Domingos, días que se instala en el Centro del municipio el típico tianguis artesanal, hay varios puntos que presentan algunas complicaciones: la avenida Tonaltecas a su cruce con la calle 16 de Septiembre y hasta su inceptión con la calle Revolución en el epicentro del flujo comercial vehicular de la zona,

***“Es un problema fuerte en términos del crecimiento de la tasa vehicular y de la organización de actividades económicas en ciertas zonas. No es un problema homogéneo, es focalizado”.***

El tianguis artesanal de Tonalá poco a poco va recuperado la afluencia, semana a semana incrementa el número de visitantes que por la contingencia sanitaria habían evitado tal visita. De acuerdo con datos estadísticos del Municipio el flujo actual de clientes a este paseo comercial es considerable y oscila entre los seis mil y ocho mil personas por día, mismas que generan gran derrama económica para el comercio en el Municipio.

Los fuertes impactos negativos de la congestión vehicular en la zona, tanto en cuestiones de movilidad y seguridad, exigen esfuerzos para mantenerla bajo control, mediante el diseño de políticas y medidas apropiadas, no siendo sencillo encontrar las soluciones más indicadas. Todo señala que debe intentarse un conjunto de acciones sobre la problemática en particular tal y como se plantea en dos vertientes principales, la primera modificando el sentido de la calle antes mencionada y la segunda que va en relación a establecer un espacio adecuado y funcional para que se estacionen los camiones y vehículos de dimensiones mayores que transportan grupos de personas y/o mercancías, así como sobre la demanda, a fin de racionalizar y compartir el uso de las vías públicas. El control de la congestión forma parte de la elaboración de una visión estratégica del Municipio y del desarrollo de una ciudad, que permita compatibilizar la movilidad, el crecimiento y la competitividad, tan necesarias actualmente, con la sostenibilidad de la ciudad y su calidad de vida. El tema es complicado y exige una alta capacidad profesional y eficacia de parte de las autoridades competentes.

Por la propia índole de sus funciones, los representantes de la sociedad en el Ayuntamiento deben esforzarse en procurar el bien común. En el mencionado contexto se justifica la adopción de medidas concretas que signifiquen los siguientes objetivos:

- Afianzar y recuperar, donde pudiera haberlo perdido, el carácter de bien público del sistema vial, facilitando la libre circulación de quienes no contribuyen a la congestión y sobre todo generan derrama económica para el Municipio,
- Asegurar espacios adecuados y seguros para los peatones.
- Acotar la congestión para evitar que ponga en peligro la calidad de vida y sostenibilidad comercial de la zona.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado de conformidad a lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente iniciativa de;

### **Acuerdo Municipal**

**PRIMERO.** - Se autoriza girar las instrucciones necesarias a las Direcciones y Áreas competentes del Gobierno Municipal, a fin de que se considere realizar **el cambio de sentido de la calle 16 de Septiembre, para quedar de un solo sentido de oriente a poniente (De Tonaltecas a Revolución), y realizar una estrategia para el ingreso, acomodo y salida de los autobuses, así como implementar un punto de reunión y estacionamiento para estos, en calles cercanas, que sean amplias y que generen la menor molestia vial, con fundamento en la siguiente:**

**SEGUNDO.** - Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en Sala de Regidores del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco.

**Regidor Juan Carlos Villarreal Salazar**